



ACTA CFP N° 33/2000

ACTA N° 33/2000

En Buenos Aires a los 6 días del mes de diciembre de 2000, siendo las 11:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA), Ing. Horacio Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobo y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas y la Dra. Erica Schupbach por la Provincia de SANTA CRUZ.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de OCHO (8) miembros se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) Cuotificación.

2) Temas Varios:

2.1.- Nota de CAPIP (30/11/00) remitiendo adjunto proyecto de declaración que apoya el petitorio de la Coordinadora de Gremios Marítimos Portuarios y Procesadores de Planta a los miembros del Parlamento de Legisladores Patagónicos sobre la concesión del corredor marítimo al norte del 48° Sur y la revocación del acuerdo con Japón.

2.2.- Informe de la DNPYA sobre las notas de PESQUERA DEL ATLÁNTICO Y VASGA PESCA S.A. por las que se solicita justificación a la inactividad comercial de sus buques pesqueros UDANA y URABAIN respectivamente.

2.3.- Informe de la Secretaría Técnica sobre temas pendientes.

2.4.- Informes Técnicos del INIDEP N° 98/00: "Resultados de la Campaña Global de Evaluación de Merluza (*Merluccius hubbsi*). Area al Sur del 41° S. Julio/Octubre de



2000. Comparación con 1999 y consideraciones sobre el estado del efectivo patagónico; y N° 99/00: "Evaluación Global de Merluza (*Merluccius hubbsi*) entre 39°S y 49°S. Julio/Octubre de 2000. BIP "Dr. E.L.Holmberg". Informe de la Campaña H-07/00 – 1°, 2° y 3° Etapas".

2.5.- Otros.

1) CUOTIFICACIÓN

En primer lugar el Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, entrega a los demás miembros del CFP el listado de los buques que solicitaron la reinscripción de sus permisos de pesca según le fuera requerido por el Consejo en reuniones anteriores.

Se recuerda que durante el taller de la presente reunión, el Lic. Francisco Pereira de la DNPYA realizó una demostración sobre el funcionamiento del programa de recopilación de la información solicitada a los armadores pesqueros a través de la Resolución CFP N° 4/2000 para la implementación del régimen de administración por cuotas individuales de captura en su etapa de asignación. Sobre el particular el Ing. Rieznik solicita un listado del total de armadores que retiraron los soportes magnéticos con los cuales se debe presentar la información requerida.

A continuación, en función de lo discutido durante el taller y del informe presentado por el Asesor Letrado del CFP, Dr. Pablo Filippo, se decide por unanimidad:

1- Rechazar las presentaciones de información realizadas con fecha posterior al 1° de diciembre del corriente año, dando cumplimiento al artículo 6° de la Resolución CFP N° 4/2000.

2- Prorrogar el plazo de presentación de la información requerida por la resolución mencionada en el punto anterior hasta el día 15 de enero de 2001, debiendo los permisionarios abonar una tasa por la presentación tardía, equivalente al 0,5% del monto total de la inversión declarada en el ANEXO IV de la resolución mencionada, y de \$100 para los permisionarios exceptuados de presentar los anexos de dicha resolución.

A los efectos se procede a la firma la Resolución CFP N° 9/2000.

El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, recuerda que durante el taller del día de ayer la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca entregó el Informe Final de la auditoría realizada y se acuerda por unanimidad remitir el mismo a la Autoridad de Aplicación para que actúe en consecuencia.

Al respecto se decide por unanimidad aprobar el último pago pendiente de la adenda al Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la SAGPyA para la Revisión de los Permisos de Pesca - Acta de Coordinación N°2- equivalente a \$ 38.000, a cuyos efectos se solicita a la



Autoridad de Aplicación que gestione dicho pago a través del Área de Administración de la SAGPyA.

2) TEMAS VARIOS:

2.1.- Nota de CAPIP (30/11/00) remitiendo adjunto proyecto de declaración que apoya el petitorio de la Coordinadora de Gremios Marítimos Portuarios y Procesadores de Planta a los miembros del Parlamento de Legisladores Patagónicos sobre la concesión del corredor marítimo al norte del 48° Sur y la revocación del acuerdo con Japón.

Se toma conocimiento de la nota de referencia

2.2.- Informe de la DNPYA sobre las notas de PESQUERA DEL ATLÁNTICO Y VASGA PESCA S.A. por las que se solicita justificación a la inactividad comercial de sus buques pesqueros UDANA y URABAIN respectivamente.

Se procede a tomar conocimiento del informe de la DNPYA y se acuerda por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que informe si existen en la DNPYA solicitudes similares de fecha anterior a la presente por parte de las empresas armadoras mencionadas respecto de los buques de referencia, y un listado con todos los casos en los que se ha requerido dicha justificación. para la próxima reunión del Consejo.

2.3.- Informe de la Secretaría Técnica sobre temas pendientes.

Se toma conocimiento del informe de referencia.

2.4.- Informes Técnicos del INIDEP N° 98/00: “Resultados de la Campaña Global de Evaluación de Merluza (*Merluccius hubbsi*). Area al Sur del 41° S. Julio/Octubre de 2000. Comparación con 1999 y consideraciones sobre el estado del efectivo patagónico; y N° 99/00: “Evaluación Global de Merluza (*Merluccius hubbsi*) entre 39°S y 49°S. Julio/Octubre de 2000. BIP “Dr. E.L.Holmberg”. Informe de la Campaña H-07/00 – 1°, 2° y 3° Etapas”.

Se toma conocimiento de los informes mencionados.

En función de la información recibida, el representante del MDSyMA, Lic. Gabriel Sesar, propone solicitar al INIDEP un informe preliminar con las recomendaciones sobre las capturas máximas de Merluza común a tomar en cuenta durante el primer trimestre del año próximo, a fin de contar a la brevedad posible con los datos necesarios para medir las capturas reales que se efectúen con relación a los máximos que se establezcan, con el objeto de monitorear el cumplimiento de las posibilidades de recuperación del recurso. Asimismo requiere que esta verificación



ACTA CFP N° 33/2000

se realice mensualmente, dado que los meses de enero, febrero y marzo son meses de buen rendimiento en las capturas.

Finalmente, el Lic. Sesar destaca la necesidad de poner en práctica cuanto antes el principio de descarte cero de especies con valor comercial.

El Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, manifiesta que el INIDEP le ha comunicado que ese informe recién podría estar para el mes de marzo, razón por la cual en el proyecto de resolución que está preparando sobre la CMP de Merluza común para el primer semestre del año 2001 se prevé autorizar a la DNPYA a modificar la cifra que se fije en más o en menos en función de lo que el Instituto recomiende. No obstante ello apoya la moción de requerir un adelanto de información, y la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, a cuyos efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente.

El representante de la Provincia de CHUBUT solicita al Ing. Rieznik una copia del borrador de resolución que ha mencionado a fin de que el CFP pueda realizar sus aportes y manifestar sus dudas. Sobre el particular el Sr. Interventor de la DNPYA informa que lo distribuirá apenas cuente con el dictamen del servicio jurídico de la SAGPYA.

El representante de la Provincia de BUENOS AIRES manifiesta que la prioridad a tener en cuenta por parte de la Autoridad de Aplicación es la continuidad laboral de los trabajadores y la necesidad de disminuir el esfuerzo de capturas en las zonas de cría.

2.5.- Otros.

2.5.1.- Nota de la Cámara de Armadores Poteros Argentinos -CAPA- (4/12/00) a los Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía sobre la concesión de excedentes pesqueros al extranjero.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

2.5.2.- Nota de la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras – CAPIP- (4/12/00) al Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno Nacional sobre charteo de buques de bandera extranjera.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

2.5.3.- Política del calamar.

El representante del MDSyMA, Lic. Gabriel Sesar, manifiesta que es necesario obrar con la mayor antelación posible en este tema y distribuye un informe en el que se resumen las conclusiones de los informes enviados por el INIDEP y los principales



puntos a tener en cuenta, por parte del CFP, al fijar las pautas para la explotación de esta especie en la zafra del año próximo . A saber:

- El número de buques poteros de bandera nacional que operaron durante la temporada anterior y de buques poteros inscriptos en el registro creado por la Resolución SAGPyA N° 515/00, que da un total de 52 buques poteros.
- La estimación de capturas que pueda realizarse respecto de la flota arrastrera y de los buques poteros que puedan ingresar locados a casco desnudo.
- La necesidad de asegurar una tasa de escape del 40% del efectivo de cada stock, la que se deberá ir monitoreando durante la temporada.
- El manejo precautorio para el stock bonaerense-norpatagónico (al norte del paralelo 44° Sur), que durante los últimos años viene mostrando signos de deterioro, y su exclusión en la asignación de excedentes.
- El stock sudpatagónico que es capturado no solamente por los buques de bandera nacional sino también por los que operan con licencia extendida por el Reino Unido.
- Definiciones anteriores del CFP para dar un tratamiento adecuado a los excedentes, contemplando el empleo de la mayor mano de obra nacional posible al momento de tomar cualquier decisión sobre su asignación.
- La necesidad de respetar un marco de sustentabilidad en la explotación del recurso.

2.5.4.- Taller para definir los contenidos de un Programa de Capacitación en Pesca Responsable - Mar del Plata.

El representante del MDSyMA, Lic. Gabriel Sesar, informa a los demás miembros del CFP sobre el Taller para definir los contenidos de un Programa de Capacitación en Pesca Responsable realizado en la ciudad de Mar del Plata los días 28 y 29 de noviembre pasados, del que rescata una importante participación sectorial, el valioso aporte del Lic. Guillermo Cañete, responsable del Proyecto de Observadores a Bordo del INIDEP y concluye comunicando que está prevista la realización de otro taller en la ciudad de Puerto Madryn los días 13 y 14 de diciembre próximos.

Al respecto, visto que del monto de \$ 38.300 asignado por el CFP al Programa de Capacitación en Prácticas de Pesca Responsable (Acta CFP N° 5/2000) queda un saldo de alrededor de \$5.000, solicita la aprobación del CFP para solventar con dichos fondos los gastos de traslado y hospedaje del Lic. Cañete para asistir al seminario a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn. La moción es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días martes 12 y miércoles 13 de diciembre próximos según el siguiente cronograma:



ACTA CFP N° 33/2000

Martes 12 de diciembre: 10:30 hs. Reunión taller.
13:30 hs. Receso para almuerzo.
15:00 hs. Continuación reunión taller

Miércoles 13 de diciembre: 10:00 hs. Reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como ANEXO I.